



Usted tiene el derecho a:

- Recibir cuidado médico considerado y respetuoso en un ambiente limpio y seguro, libre de toda forma de abuso, negligencia, acoso y castigo, incluido la restricción y aislamiento que no es médicamente necesario y ordenado por su médico
- Ser informado de las políticas y procedimientos de YDHC a como se apliquen a su suministro de cuidado médico
- Practicar sus creencias personales, culturales y religiosas de una manera que no interfiera con los demás
- Respeto a su privacidad personal, incluyendo confidencialidad de su expediente médico
- Ser aceptado por tratamiento continuo basado en una expectativa razonable que sus necesidades médicas pueden ser adecuadamente satisfechas y que cuidado será entregado de acuerdo a sus necesidades
- Recibir información actualizada y completa sobre su enfermedad, posibles tratamientos que incluyen los riesgos y beneficios, y su pronóstico, en un lenguaje y modo que usted entienda, incluyendo acceso a servicio de intérprete y asesores de comunicación para los sordos y ciegos
- Recibir suficiente información para dar consentimiento informado para el tratamiento y procedimientos
- Tomar decisiones sobre su cuidado o tratamiento, incluyendo la participación en su plan de cuidado
- Una directiva avanzada escrita y tener sus deseos honrados dentro de los límites de la ley y las capacidades del hospital. Buscaremos un representante autorizado para ejercer sus derechos por usted si usted no puede participar en su cuidado. El cuidado no es proveído acerca de si o no se ha ejecutado una directiva avanzada
- Rechazar cualquier droga, examen, procedimiento, tratamiento o servicio que usted no quiera y ser informado de los riesgos y beneficios de esta acción, incluyendo consecuencias médicas sobre tal decisión
- Recibir servicios de salud necesarios, sin tener en cuenta su capacidad de pago
- Ser informado de los riesgos y beneficios si traslado a otro centro es apropiado o necesario
- Seleccionar y/o cambiar su proveedor de cuidado médico entre los proveedores que tienen privilegios clínicos
- Conozca los nombres, posición profesional, y la experiencia de los responsables de su cuidado
- Tener notificado su ingreso al hospital a un miembro de su familia o su representante
- Participar en el manejo de su dolor y tener su dolor aliviado dentro de los límites de la buena práctica médica
- Ser informado de y negar la participación en investigación experimental. La negación no compromete su acceso a cuidado médico
- Ser informado si Yuma District Hospital y Clínicas tiene una relación financiera con los proveedores o entidades en las que podemos referirlo
- Acceso a su expediente médico
- Ser informado con anticipo, el estimado de costos para atención médica no-urgente, incluyendo la asistencia en determinar co-seguro médico y deducibles no cubiertos por un tercer pagador que es basado en la información de seguro médico que usted provee
- Conozca nuestras prácticas generales de facturación
- Recibir una factura detallada y una explicación de cargos dentro de siete días de calendario de su solicitud
- Disfrute plenamente e igual de los privilegios de visitas en consistencia a sus preferencias. Usted puede designar a alguien como un visitante aprobado y retirar o denegar el consentimiento en cualquier momento

Insatisfacción y Procedimiento de Queja:

Usted tiene derecho a presentar quejas a cualquier empleado del hospital, el Departamento de Colorado de la División de Quejas de la Salud y/o la junta de supervisión apropiada en el Departamento de Agencias Regulatorias (DORA). Si usted es un beneficiario de Medicare o Medicaid y no está de acuerdo con una decisión de cobertura, desea apelar una descarga prematura o tiene una queja respecto a la calidad de cuidado médico, puede llamar al 1-800-727-7086. A su solicitud, usted o cualquier persona interesada será informada de los procedimientos, incluyendo la información de contacto para el registro de quejas.

Colorado Department of Health
4300 Cherry Creek Drive South
Denver, Colorado 80202
(1-800-886-7689)
www.cdphe.state.co.us

Department of Regulatory Agencies (DORA)
1560 Broadway
Denver, CO 80246
(303-894-7588)
www.dora.state.co.us

Bev Sanburg RN
1000 W. 8th Ave
Yuma CO 80759
(970-848-4795)
bsanburg@yumahospital.org